



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 25 de febrero de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°56/16-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 25/02/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente.

ORDENANZA N°7743/16

Artículo 1º.- Implementase cursos de primeros auxilios y RCP para los empleados de Planta Permanente y/o contratados con carácter de voluntario.

Artículo 2º.- Considerase dicha capacitación como antecedente y agréguese a su legajo.

Artículo 3º.- Dispóngase que se lleven a cabo los cursos de primeros auxilios, resucitación cardio pulmonar, asistencia en traumas y preparación ante catástrofes a través de la Dirección de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 4º.- Dispóngase el trabajo articulado de la Dirección de Protección Civil junto la Secretaría de Salud, a los Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mercedes.-

Artículo 5º.- La Autoridad de aplicación de la presente Ordenanza es la Secretaría de Gobierno y Salud.-

Artículo 6°.- La Autoridad de aplicación desarrollará un equipo de trabajo quien estará a cargo de los cursos que se prevean.-

Artículo 7°.- Comuníquese, registrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-